

22 septiembre

92

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
DE PLENA JURISDICCION.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE.
(Práctica de Inspección Ocular)

la firma "Morgan y Morgan en representación de SERVICIOS MARITIMOS BOYD, S.A., para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Nº 7807-89 D.G. de 3/1/89, dictada por el Sub-Director General de la Caja de Seguro Social.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Con fundamento en el inciso 3º del artículo 394 del Código Judicial, designo a la Licenciada Brenda Bloise, Asistente del Procurador de la Administración, para que me represente a la Práctica de la Inspección Ocular, aducida como prueba por la parte actora, el día 22 de septiembre de 1992, a las diez de la mañana, y para la evacuación de los testimonios la misma fecha, a las dos, tres y cuatro de la tarde.

Del Honorable Magistrado Sustanciador,

Lic. Donatilo Ballesteros
Procurador de la Administración

Lic. Víctor L. Benavides
Secretario General

/Aq.